



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 329 15

San Ramón de la Nueva Orán, 19 AGO 2015

Expediente N° SO-19.099/15.-

VISTO:

La Resolución N° 382/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros de la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Biología con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. María Elena Nieva eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación de la Comisión Asesora quedando constituida por la J.T.P. María Aparicio, J.T.P. Lucía Díaz y Prof. Jorge Martos, como titulares; Prof. Carlos Echenique, como suplente, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 382/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Biología con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora, quedando de la siguiente manera:

- J.T.P. María Aparicio
- J.T.P. Lucía Díaz
- Prof. Jorge Martos
- Prof. Carlos Echenique (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA